



LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL DE
PUNILLA

TRIBUNAL DE DISCIPLINA
ANEXO BOLETÍN N°20/23

28 de julio del 2023

Este viernes 28 de julio, el Tribunal de Disciplina se reúne en las instalaciones de la Liga Departamental de Fútbol de Punilla, cito en la ciudad de Cosquín, para hacer conocer por medio de este Boletín las sanciones correspondientes al torneo de Primera, Reserva en divisiones femeninas y masculinas e inferiores de la Liga.

VISTO

VISTO N° 1: NOTA CLUB RACING DE VALLE HERMOSO

Visto y considerando la nota presentada por el Club Racing de Valle Hermoso el día 18 de julio del corriente año, acerca de lo que consideran mala expulsión del jugador Facundo Miranda por el árbitro del encuentro y la denuncia acerca de los árbitros, que se encontraban “trasnochados”, le requerimos que presenten las pruebas que respaldan lo expuesto para poder darle curso a la situación manifestada, antes de resolver.

Publíquese.

RESUELVE

RESUELVE N° 1: BOLETÍN 19/23 - VISTO N° 1: CLUB SAN LORENZO VS CLUB SP BRASIL - RES. MASC - 16/07/23

Visto el informe arbitral del pasado domingo 16 de julio del corriente año, en las instalaciones del club San Lorenzo, se nos informa que el asistente n° 2, el sr. Caceres Lautaro, una vez finalizado el encuentro recibió una piedra arrojada de la

tribuna local provocando un hematoma en la cabeza, por lo antes mencionado este Tribunal resuelve:

- Sancionar al club San Lorenzo con la suma total de 80 entradas al valor general, por lo ocurrido con el Sr. Cáceres Lautaro. Art 80 inc b) y c); art 77. RTP

Publíquese y archívese.

RESUELVE N° 2: BOLETIN 19/23 - VISTO N° 2: CLUB DEP. LA CALERA VS RUMY- RES. FEM - 16/07/23

Visto el informe arbitral del pasado domingo 16 de julio del corriente año, en las instalaciones del Club Dep. La Calera, se nos informa que el partido fue suspendido antes que comience el encuentro debido a que la cancha no se encontraba en condiciones, y además las planillas de juego no estaban completas, ocasionando la demora del inicio del partido, por lo que el árbitro se vio obligado a suspenderlo. Atentos a lo expuesto previamente este Tribunal resuelve:

- Dar por perdido el partido al club Dep. la Calera, quedando los resultados Club La Calera 0 vs. Club Rummy 1. Art 106 inc h), i), j), k). RTP

Publíquese y archívese.

RESUELVE N° 3: VISTO N°1: BOLETÍN N° 19/23 - VISTO N° 5: CLUB PITTYS VS. CLUB DEP. YOCSINA - 1° MASCULINA- 16/07/23

Visto y considerando el informe arbitral del pasado domingo 16 de julio del corriente año, en el encuentro disputado entre los Clubes enunciados, el árbitro de la jornada nos informa que se suspendió el partido a los 75min del partido debido a la falta de pelotas. Atento a lo ocurrido este Tribunal resuelve:

- Dar por perdido el partido al Club local, quedando los resultados de la siguiente manera: Club Pittys 0 vs Club Yocsina 1. Art 106 inc j). RTP

Publíquese y archívese.

RESUELVE N° 4: NOTA CLUB DEP. LA CALERA - JUGADOR ALAN SILVA

Visto y considerando la nota presentada por el Club Dep. La Calera para solicitar la reducción de la sanción impuesta al jugador Alan Silva, este Tribunal resuelve no dar lugar al requerimiento realizado por vuestra institución debido a que él mismo ha sido presentado fuera de término; teniendo en cuenta que el plazo otorgado para realizar el descargo fue dado entre el Boletín Anexo n° 14/23 al Boletín n° 15/23,

siendo rectificado con la sanción acorde al jugador involucrado, Alan Silva en el Boletín n° 17/23, pudiendo efectuar descargo por lo acontecido hasta el Boletín n° 18/23. Por lo aquí expuesto es que no se da lugar y requerimos que el jugador continúe cumpliendo la cantidad de partidos indicados por la sanción.art. 40, art. 8, (párrafo cuarto).

Publíquese y archívese.

Miembros presentes: Abogada María Daniela Mendoza M.P: 7-542, Sr. Lasso Leandro y el Sr Pablo García.